CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2020
"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MDP" N°386.832
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúnen los siguientes funcionarios: Karina Duarte por la Dirección Gestión del Talento Humano, Abg. Atilio Gomez por la Dirección Financiera y el Abg. Oscar Cabrera por la Dirección Jurídica, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado por Contratación Directa N° 14/2.020 **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MDP" N°386.832**, constituido según Resolución N° 1327/2020 de fecha 4 de noviembre de 2.020 , y en este contexto se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

Aprobación del llamado Resolución D.G N° 1327/2020 de fecha 4 de noviembre de 2.020 "Por la cual se aprueba el llamado por Contratación Directa N° 14/2020 "Adquisición de Relojes Biométricos para el MDP" con ID N° 386.832, y se conforma el comité de evaluación.

En fecha 12 de noviembre del 2020, mediante Nota UOC N° 709/2020 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

El presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria N° 245/2020 por un monto total de Gs. 166.470.030.

El Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Oscar Cabrera
Ministerio de la Defensa Pública

Jefa de Departamento
Administración y Control de Personal
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2020
"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MDP" N°386.832
ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE APERTURA 19

"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MDP" ID 386832.

En la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de noviembre siendo las 9:10 am. se procede a realizar el acto de Apertura del llamado "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MDP" ID 386.832 con la presencia del Abg. Nestor Guarie por la Dirección de la UOC.

(1) Se presentan la siguiente empresa: ONLINE PARAGUAY S.A. - ONLINEPARAGUAY@gmail.com.

(2) Documento presentado:

Formulario de oferta	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Documento que acredita la representación legal	Declaración Jurada Art 40
Presenta	Presenta	Presenta	Presenta.

(3) MONTO DE LA OFERTA

ITEM NO	OFERENTE	MONTO
1	ONLINEPA	342.000.000.-

(4) Presenta muestra del bien solicitado.

(5) En representación de la empresa se encuentra la siguiente persona: [illegible] Zaracho con CI 2.837.981 en representación de la empresa ONLINE PARAGUAY S.A.

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Adquisiciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Oscar Cabrera
Ministerio de la Defensa Pública

Jefa de Departamento
Administración y Control de Personal
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2020
"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MDP" N°386.832
ACTA DE EVALUACIÓN

3) Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se hace constancia alguna por el presente en la Apertura de Oferta.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto suscribiendose el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Carlos Guillermo Quiñonez Paz Soldán

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Oscar Cabrera
Ministerio de la Defensa Pública

Jefa de Departamento
Administración y Control de Personal
Ministerio de la Defensa Pública

2-SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Se solicitó por Nota UOC N° 820/2020 en fecha 01 de diciembre de 2020 a la empresa ONLINE PARAGUAY S.A., las siguientes documentaciones:

- Desglose de precio
- Certificado de cumplimiento con la seguridad social.

3. REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LOS OFERENTES.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° Criterios de Evaluación del Decreto N° 2992/19 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

4- PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Escritura Publica de constitucion	Poderes del firmante	Fotocopia C.I del firma de la Oferta
ONLINE PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Adilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Oscar Cabral
Ministerio de la Defensa Pública

Jefa de Departamento
Administración y Control de Personal
Ministerio de la Defensa Pública

JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONSIGNADO:

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados podemos concluir que la oferta no ha incurrido en omisión en la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

5-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas, se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.; posteriormente se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.

OFERENTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CAN.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ONLINE PARAGUAY S.A.	44103201-001	RELOJ BIOMETRICO	UNIDAD	UNIDAD	90	SEKUR	CHINA	3.800.000.	342.000.000.

6-ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la carta de invitación.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 4. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Se procede a analizar la única oferta, realizada por **ONLINE PARAGUAY S.A. con RUC 80101720-3**.

VERIFICACION RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART.40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificacion establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Oscar Cabrera
Ministerio de la Defensa Pública

Jefa de Departamento
Administración y Control de Personal
Ministerio de la Defensa Pública

comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha los representantes como los propietarios no cuentan con vínculos activos en la bases de datos de la Secretaria de la Función Publica

7 -ANÁLISIS DEL ANEXO N° E, -DOCUMENTO QUE COMPONEN LA OFERTA

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Certificado de cumplimiento con seguridad social	Cumple	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	
Certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	
Fotocopia simple de la Patente Comercial.	Cumple	

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma ONLINE PARAGUAY S.A. con RUC 80101720-3 cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia, Capacidad Técnica y Capacidad Financiera.

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Alvaro Oscar Cabrera
Ministerio de la Defensa Pública

Jefa de Departamento
Administración y Control de Personal
Ministerio de la Defensa Pública

8-ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE

Se verifica los precios ofertados por la firma **ONLINE PARAGUAY S.A.** con respecto al Costo Estimativo, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1890/20. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

1	2	3	4	5	6	7	8
Código Catalogo*	**Descripción de bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Costo estimativo**	**Variacion**
44103201-001	RELOJ BIOMETRICO	Unidad	Unidad	3.800.000	342.000.000	166.470.030	105 %

La oferta se encuentra 105 % por encima de los parámetros establecido citada más arriba por la presente resolución por lo que se solicita por Nota UOC N°820 /2020 el desglose de precio. Este comité rechaza esta oferta por superar ampliamente el monto estipulado para el presente llamado considerando inaceptable dicho precio.

9- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la Declaración Desierta del Llamado a Contratación Directa Nº 14/2.020 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MDP" ID N° 386832, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.*

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Oscar Cabrera
Ministerio de la Defensa Pública

Jefa de Departamento
Administración y Control de Personal
Ministerio de la Defensa Pública